

AÑO 1

NUMERO 1

BOLETIN

DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE LÉRIDA

DIRECTOR:

EL INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE



Publicación gratuita
destinada a propaganda Sanitaria

ENERO — FEBRERO

IMP. PROVINCIAL DE LA CASA DE MISERICORDIA
1950

Boletín técnico de la Dirección General de Sanidad

Revista científica publicada por la Dirección General de Sanidad

Además de numerosos trabajos originales sobre materias sanitarias de gran interés y una sección donde se extractan los más importantes artículos de revistas de Higiene, publica para coleccionar debidamente, toda la legislación aparecida durante el año.

SUSCRIPCION ANUAL:

Sanitarios y Centros oficiales. 15 pesetas.

Particulares 20 »

Los pedidos al Sr. Administrador D. Pedro Blanco y Grande.—Ministerio de la Gobernación.—MADRID.

ARGOL-ANTIBLENORRÁGICO BISMUTO PONS

ANTILUETICO INDOLORO, a base de PROTOXIDO DE BISMUTO. Riqueza en BISMUTO METAL 0'20 gr. por ampolla de 2 c. c.

Fisiogenol Pons ELIXIR y GOTAS TONICO NUTRITIVO.

Fisiogenol Pons Inyectable: (Suero vital) Glicerofosfato, nucleinato, cacodilato y estricnina.

Fisiogenol Ferruginoso Metilarsinato de hierro, glicerofosfato, cacodilato y estricnina.

Fisiogenol Progresivo Cacodilato sódico y estricnina a dosis crecientes.

Fisiogenol Bronquio-Pulmonar Gomenol, guayacol, eucaliptol, coles-terina y aceite alcanforado.

Todos los FISIÓGENOLES se presentan en cajas de 12 amp. con o sin neceser.

Yodofosfol Escrofulosis y raquitismo. Medicación ideal para niños.

Fimosil ELIXIR BRONQUIO - PULMONAR.

LABORATORIO PONS, MAYOR, 31.—LERIDA (ESPAÑA)

BOLETIN
DEL
Instituto Provincial de Higiene de Lérida

PUBLICACIÓN MENSUAL

ESTE BOLETIN SE REPARTE GRATUITAMENTE

NUM. 1

ENERO - FEBRERO DE 1930

AÑO 1

SUMARIO:—Al iniciar esta publicación.—La Fiebre Tifoidea en la provincia de Lérida por J. Freijanes Malingre.—Aplicación de la crioscopia en el análisis de las leches por David Felip, Jefe de la Sección de Química del Instituto provincial de Higiene.—Noticias.—Circular de la Dirección general de Sanidad sobre «Psitacosis».—Disposiciones Oficiales meses de Enero y Febrero 1930.—Relación de trabajos verificados por el Instituto provincial de Higiene y Dispensario antivenéreo en dichos meses.—Estadística de morbilidad por enfermedades infecciosas en la provincia.

Al iniciar esta publicación

No sería cosa fácil de llevar a cabo el puntualizar, por que distintas razones, este Instituto provincial de Higiene, ha dejado de cumplir el precepto reglamentario, de publicar mensualmente su *Boletín*, el cual teniendo a todos los sanitarios de la provincia, al corriente del desenvolvimiento de cuanto atañe a Sanidad y de su legislación, habría de mantenerlos perfectamente unidos, para lograr con su cooperación la resolución de los problemas que más nos afectan actualmente, o de los que más adelante pudieran presentarse.

A decir verdad las principales no fueron otras, que las de no hallarse completo su personal y por tanto el temor natural de mermar a esta publicación su interés y utilidad, pero convencidos de su necesidad, de los resultados que viene dando en casi ya todas las provincias, y del estímulo que en unos y otros produce el cambio de

tan excelente medio de divulgación, aún sin variar las circunstancias expuestas, nos atrevemos a iniciarla, pensando en que al completarse en breve la plantilla de personal del Instituto, ha de facilitarse grandemente dicha labor, así como la primordialmente confiada al Instituto, de desenvolver sobre el terreno la lucha contra las enfermedades evitables.

Por otra parte, no es solamente la obligación de cumplir el indicado precepto, la que nos guía al iniciar esta publicación sanitaria, es también y mucho más poderosa todavía la de seguir como las fuerzas nos los permitan, la labor que desde las altas esferas, se ha iniciado por nuestros respetados Jefes a quienes indudablemente corresponde el mérito de haber fundado una sólida cimentación, sobre la que vemos erguirse rápidamente, la eficaz obra sanitaria a cuyo desarrollo asistimos. A todos ellos nuestra sincera adhesión y afectuoso saludo así como a los «Boletines» hermanos y demás prensa profesional y diaria.

LA DIRECCION.

Lérida Enero de 1930.



La Fiebre Tifoidea en la provincia de Lérida

I

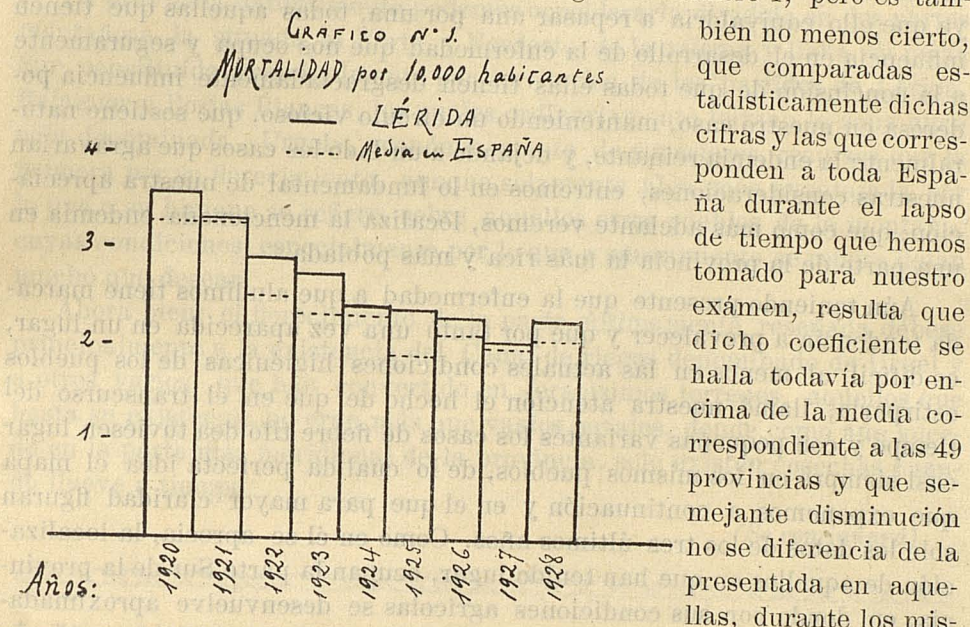
La preocupación primordial del sanitario, de llegar al más exacto conocimiento del territorio a él confiado, dá frecuentemente como resultado la percepción de problemas, que más o menos embozados en la cifra de mortalidad general, acusan una importancia que se agudiza a medida que se llega a ellos con algún detalle.

Apesar de distinguirse nuestra provincia, por ostentar en las estadísticas oficiales, coeficientes de mortalidad general y por enfermedades infecciosas, que la hacen figurar entre las primeras de España, no es su haber tan brillante, por lo que respecta a la mortalidad por fiebre tifoidea, por cuanto, ya en una de las Secciones del «Boletín Técnico de la Dirección General de Sanidad», correspondiente al mes de Enero de 1926, fué colo-

cada entre aquellas cuyo coeficiente medio durante el quinquenio de 1920 a 1924 era superior al que correspondía a la totalidad de la Nación, durante parecido período, respectivamente 2,87 y 2,73 por 10.000 habitantes.

Aunque dicha diferencia, a primera vista pueda parecer pequeña o de momento parezca injustificada a nuestra alarma, ella está muy lejos de ser así, ya que en el citado trabajo no solo aparece nuestra península con el más elevado coeficiente entre las naciones de Europa, sino que en muchos lugares se ha logrado gracias a las medidas sanitarias, hacer desaparecer la mortalidad por dicha causa.

Ciertamente que desde aquella fecha dicho coeficiente ha disminuído en buena proporción, como nos demuestra el gráfico número 1, pero es tam-



bien no menos cierto, que comparadas estadísticamente dichas cifras y las que corresponden a toda España durante el lapso de tiempo que hemos tomado para nuestro exámen, resulta que dicho coeficiente se halla todavía por encima de la media correspondiente a las 49 provincias y que semejante disminución no se diferencia de la presentada en aquellas, durante los mis-

mos años; o dicho de otro modo, que si ha habido descenso es solamente debido a las medidas de mejoramiento generalmente implantadas, y no a las que particularmente requiere dicho problema.

Las comparaciones anteriores, y el hecho de que no existe indicio mejor que la extensión de la fiebre tifoidea en un determinado territorio, bajo el punto de vista de sus condiciones higiénicas, nos ha movido preferentemente al estudio de dicha enfermedad en esta provincia, para lo cual valiéndonos de los datos oficiales de estadística hemos procurado como primer paso la localización y marcha en el tiempo, gráficamente representados, lo cual determinó en gran parte, las presentes líneas, tomando no solo para ello las cifras de mortalidad sino también las de morbilidad, ya que,

si bien estas últimas deben tenerse en cuenta con gran cautela, por lo que a esta dolencia se refiere,—justo es consignarlo—coinciden regularmente las proporciones resultantes, siendo por otra estas últimas más demostrativas.

De dichas cifras resulta paralelamente que la curva de la fiebre tifoidea en esta provincia en los años 1926 a 1929 comienza su elevación en los meses de Junio y Julio para decaer en los de Octubre a Diciembre, es decir que particularmente sigue la misma marcha que en todas partes, causando sus invasiones principalmente en los meses de verano.

Dejemos por ahora el estudio de las causas a que puede ser imputada la existencia de dicha endemia y la marcha de su morbilidad y mortalidad, ya que ello equivaldría a repasar una por una, todas aquellas que tienen influencia en el desarrollo de la enfermedad que nos ocupa y seguramente a la conclusión de que todas ellas tienen desgraciadamente influencia poderosa en nuestro caso, manteniendo un círculo vicioso, que sostiene naturalmente la endemia reinante, y dejando a un lado los casos que agravarian nuestras consideraciones, entremos en lo fundamental de nuestra apreciación, que como más adelante veremos, localiza la mencionada endemia en una parte de la provincia la más rica y más poblada.

Aún teniendo presente que la enfermedad a que aludimos tiene marcada tendencia a prevalecer y que por tanto una vez aparecida en un lugar, es difícil, al menos en las actuales condiciones higiénicas de los pueblos estirparla, llamó nuestra atención el hecho de que en el transcurso del tiempo y con pequeñas variantes los casos de fiebre tifoidea tuviesen lugar casi siempre en los mismos pueblos, de lo cual da perfecta idea el mapa que exponemos a continuación y en el que para mayor claridad figuran solo los datos de los tres últimos años. Como en él se aprecia, la localización de aquellos en que han tenido lugar, ocupan la parte Sur de la provincia, en donde por sus condiciones agrícolas se desenvuelve aproximadamente la cuarta parte de la población total, señalada en dicho mapa con una línea de trazos, hallándose incluida en la misma, la Capital y las cabezas de los partidos de Balaguer y Borjas Blancas.

No se nos oculta también que en el resto de la provincia existen señalados, pueblos en los que ocurre la referida repetición de casos, los que si bien muchas veces pudieran ser imputados a la causa a que atribuimos la de aquellos otros, no son generalmente más que denunciadores de defectos sanitarios ya comprobados o conocidos por referencias de las autoridades locales.

En resumen ante los hechos no tenemos más remedio que admitir la localización apuntada y por tanto debemos tratar de averiguar cual puede

ser su origen, examinando las causas que puedan motivarla, y entre todas ellas la que con más acierto ha de presumirse como tal.

Realmente sin preceder a ello un estudio epidemiológico de cada uno de los casos, lo cual no sería más que una pretensión irrealizable, dicha averiguación no puede llevarse a cabo con la exactitud necesaria, para que el sanitario pueda sentar conclusiones verdaderas que sirvan de base una acertada profilaxis, teniendo por ello que valerse de conjeturas lógicas que estriban esencialmente en el conocimiento del país, bajo los múltiples aspectos de su higiene, de los medios de vida y de su posición geográfica, cuyo estudio separado no es propio de este lugar ya que unos cuantos datos pueden ser suficientes para explicar lo que creemos su principal origen.

La provincia naturalmente podemos considerarla dividida en dos partes montañosa la situada al Norte y Nordeste de la misma y llana su parte Sur, constituida principalmente por territorios de los partidos de Lérida, Balaguer y Borjas Blancas, los cuales ordinariamente forman la zona agrícola denominada «Urgel», económicamente de superiores recursos que la primera por su florecimiento, aunque solamente algo más aventajada por lo que a su higiene se refiere, sobre aquellos otros pueblos de la montaña, cuyas condiciones, especialmente por lo que a saneamiento se refiere dejan mucho que desear.

Ahora bien; el florecimiento de la parte últimamente reseñada débese principalmente a la existencia del Canal de riegos denominado de Urgel y a otros varios, que han convertido en feracísimos terrenos, aquellos que hasta su existencia no eran más que vastos eriales, donde como aún sucede en la parte más meridional de la provincia, solo existen cosechas cuando llueve a tiempo.

(Se continuará)

Aplicación de la crioscopia en el análisis de las leches

I

Generalidades de crioscopia

Empezaremos tratando a groso modo la técnica crioscópica haciendo solo un recordatorio de ello ya que de todos es conocida.

Sabido es el hecho que la disolución de las sales en el agua retardan su punto de congelación. Si disolvemos 1 gramo de una sal en 100 c. c. de

agua observamos que la temperatura de congelación desciende de 0° a $0^{\circ} 6'$. El agua del mar por ejemplo necesita temperaturas muy bajas para solidificarse por la cantidad de sustancias disueltas y si observamos, el hielo que flota en los mares del Norte no es de agua salada, sino de agua dulce, pues al enfriar las disoluciones diluidas lo primero que se separa es el disolvente puro.

Ya Bladgen en 1788 estudió y describió la relación que existe entre la cantidad de sustancia disuelta y el punto de congelación, deduciendo la siguiente ley:

El descenso de la temperatura de congelación de las soluciones es proporcional a la cantidad de sustancia disuelta

De manera que si disolvemos cantidades crecientes de una sustancia en el agua el punto de congelación va bajando a medida que la cantidad de sustancia disuelta es mayor.

El aparato empleado para su determinación puede ser el de Beckmann o el de Claude y Balthazar. La pieza principal e indispensable en todo aparato es el termómetro, pues como los descensos que se producen son relativamente pequeños es necesario operar con precisión pues de otra manera las conclusiones son inexactas; el termómetro puede ser el de Beckmann, que es instrumento muy sensible y permite leer la centésima de grado y apreciar hasta la milésima; podíamos usar también una serie de termómetros que apreciaran la centésima de grado, pero el termómetro de Beckmann nos sirve y reemplaza a todos ellos, por su depósito superior que permite quitar o añadir cantidades variables de mercurio al depósito principal, y pone el termómetro en condiciones de medir temperaturas muy distintas.

Su aplicación en el aguado de las leches

Una de las falsificaciones más frecuentes y corrientes de la leche es el aguado. Cuando a una leche se le añade agua sus propiedades difieren de la leche normal, pues se observa que su opacidad es menos pronunciada, el sabor es acuoso y adquiere un aspecto ligeramente azulado; si la vasija que la contiene es de vidrio se vé que deja las paredes limpias al resvalar por ellas.

Para descubrir de una manera aproximada este fraude en la práctica industrial y aun en los laboratorios, se usan aparatos como el butirómetro de Langlet, o el Pióscopo, o también en los laboratorios se recurre a deducir la cantidad de agua del peso del extracto.

Con el Pióscopo se investiga el aspecto de la leche que está contenida entre dos discos, uno de ellos de vidrio y otro de caucho, y luego se compara con una serie de colores que el mismo aparato lleva, comparando el aspecto que ofrece la leche pura, con ligera cantidad de crema, rica en dicho cuerpo, descremada, aguada y muy aguada y según esta escala se juzga la cantidad de agua añadida.

El butirómetro de Langlet es parecido al anterior y su fundamento es el mismo.

Estos aparatos no dan nunca indicaciones precisas aumentando esta dificultad si la cantidad de agua añadida es poca.

El simple exámen de la densidad no es tampoco suficiente pues conocido es el fenómeno de que este líquido normal posee una densidad inferior a la leche descremada, según esto se comprenderá que una leche puede fácilmente ser objeto de falsificación separándole la crema y añadiéndole luego agua hasta restablecer la densidad de la leche normal y no descremada pasando entonces desapercibido el fraude si solo se diera crédito a las indicaciones de una balanza de Mohr o de un lactodénsimetro.

Para descubrir el aguado de la leche precisa acudir a un análisis químico completo y comparar los resultados que se obtengan con los de la leche pura. Este método es largo y algunas veces insuficiente para descubrir la adición de agua; pues la composición de las leches es distinta según su procedencia.

En estos últimos tiempos se ha aplicado la crioscopia al análisis de las leches; usándose activamente en los Estados Unidos para poder dictaminar de la bondad y reconocimiento del aguado de dicho líquido según su punto crioscópico.

La primera observación que se hizo sobre crioscopia de leches se debe a M. Beckmann, y el que intentó su aplicación en el aguado de dicho líquido fué M. Winter.

(Continuará)

Todas las clases sanitarias de la provincia deben colaborar en este BOLETIN, dando a conocer no solo sus problemas locales sino también sus valiosas iniciativas y cuanto convenga a los intereses de la sanidad provincial.

NOTICIAS

Nuevo Director General de Sanidad

Para ocupar la Dirección General de Sanidad, ha sido nombrado recientemente, en substitución del Dr. Horcada, el Académico de la Nacional de Medicina e Inspector provincial de Sanidad de Madrid, D. José A. Palanca y Martínez Fortuny.

La relevante personalidad científica del Dr. Palanca y sus apreciables dotes personales, nos excusan ciertamente de reseñar los méritos que le han llevado a tan alto puesto, desde donde no dudamos, ha de acometer brillantes iniciativas en la organización sanitaria española.

Deseándole grandes aciertos en su nuevo cargo, enviamos al Dr. Palanca nuestra sincera adhesión y enhorabuena.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Gobernador civil de la provincia D. Manuel Vega Vázquez.

El Sr. Vega al ser designado para regir los destinos de la provincia, se hallaba prestando sus servicios en Madrid en la Caja Postal de Ahorros; pertenece al Cuerpo de Correos, con la categoría de Jefe de Administración Civil de 2.^a Clase.

Desde estas columnas saludamos respetuosamente a la primera Autoridad civil de la provincia, a la vez que le ofrecemos nuestra incondicional cooperación en todo aquello que redunde en beneficio de la misma y muy especialmente de la Sanidad provincial.

Pedro Aznar

La prensa diaria y profesional, nos ha traído la triste nueva del fallecimiento de Pedro Aznar.

Solo su nombre es suficiente para significar la pérdida que ello ocasiona a las ciencias sanitarias, a cuya investigación dedicaba sus afanes con la mayor brillantez, como lo demuestran los numerosos trabajos y publicaciones que ha legado a la posteridad y que le hacían tan conocido en el mundo de la Bacteriología. Actualmente proseguía sus estudios sobre fiebre de Malta, a cuya infección debemos tan sensible desenlace.

Al rendir a su memoria este pequeño tributo de admiración nos asociamos sinceramente al sentimiento general que ha producido su temprana muerte.

Dirección General de Sanidad

Circular

Ilmo. Sr.: Desde hace algún tiempo viene ocupándose la Prensa política y profesional de la nueva aparición, con caracteres alarmantes, de la psitacosis, enfermedad propia de los loros, y otras psitacidas, contagiosa para el hombre tanto más notablemente y con tanta mayor gravedad cuanto más reciente es la importación del animal infectante.

Una de las características de estas epidemias es la diferente gravedad de unas a otras, señalándose entre las particularidades de la actual su extraordinaria letalidad, que contrasta con la benignidad de otras anteriores.

En los animales produce una enfermedad febril, iniciada por inapetencia y erizamiento de plumas, seguida de aumento de tamaño del bazo y de una diarrea sanguinolenta, a la que el animal sucumbe muchas veces.

El contacto con estas aves domésticas, con los objetos por ella ensuciados y sobre todo la perniciosa costumbre de acariciarles cuando están enfermos, poniendo en contacto con su pico infectante los dedos al llevar a él golosinas, produce en el hombre algunas veces una afección de tipo tífico o pneumónico, grave en la actual epidemia, enfermedad cuyo origen identificó Nocard en 1882, descubriendo el probable germen productor, vecino al causante del paratífus B.

A fines del verano último la psitacosis hizo su aparición en Sudamérica, atacando a varios centenares de personas en Córdoba, Tucumán y Buenos Aires.

Posteriormente han ocurrido casos en Hamburgo y Berlín, en Estados Unidos, desde durante los primeros días de Enero pasado han sido atacadas por la infección 34 personas. Luego se ha señalado su presencia en varias poblaciones de Alemania, Checoeslovaquia, Suiza, Holanda e Inglaterra, registrándose solamente en Birmingham 17 invasiones.

En nuestro país, afortunadamente, no ha ocurrido hasta hoy, más que un caso, señalado por la Prensa, sin que haya tenido confirmación oficial, y si ello es motivo de satisfacción, cree esta Dirección, no obstante, que sin alarmar excesivamente, compete a las Autoridades sanitarias preocuparse y tomar medidas conducentes a que, si es posible, el caso señalado sea único.

Conocido el mecanismo de infección, bastaría aparentemente impedir la importación de loros y otras psitacidas de la misma familia para evitar

la difusión de la psitacosis; pero temerosos de que el animal infectante no haya sido único y hasta de que pueda haber contagiado a otras aves de la misma especie, juzgamos necesario, además, vigilar el comercio de todos estos animales actualmente peligrosos.

Para ello se ha gestionado de las Autoridades superiores de Sanidad pecuaria la prohibición temporal de importación de las aves vehiculadoras de la infección que nos ocupa; pero precisa que esta medida vaya acompañada de otras en el interior del país.

Con tal fin, esta Dirección general se ha servido disponer se adopten en todo el territorio nacional las siguientes medidas preventivas:

1.^a Las Autoridades sanitarias médicas y veterinarias vigilarán el tráfico de loros, cacatúas y demás aves psitácidas, extremando la inspección de los establecimientos dedicados a su venta.

2.^a Temporalmente, y hasta que las circunstancias lo aconsejen, los Médicos darán cuenta a las Autoridades sanitarias, y éstas a sus superiores, de cuantos casos de psitacosis humanos observen.

3.^a Los vendedores de estas aves y los particulares poseedores de ellas declararán la existencia de cualquier enfermedad sospechosa que en ellas observen, para que, además de su aislamiento, puedan las Autoridades sanitarias ordenar las investigaciones pertinentes a despistar los casos sospechosos.

4.^a Los particulares deberán abstenerse de adquirir actualmente loros ni aves afines; pues es natural que muchos de sus actuales poseedores quieran, vendiéndolas, alejar de sí posibles peligros.

5.^a A estas medidas y a la vulgarización de las notas clínicas esbozadas en el preámbulo de esta disposición se dará la debida publicidad en los periódicos oficiales y hasta en la Prensa diaria, para que los particulares coadyuven a hacer imposible la invasión de nuestro territorio por una enfermedad que ha causado ya muchas víctimas en naciones extranjeras.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Autoridades sanitarias y del público en general.

Madrid, 19 de Febrero de 1930.—El Director general, A. HORCADA.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Jefe de las circunscripciones de Ceuta y Melilla.

DISPOSICIONES OFICIALES

ENERO DE 1930

- «Gaceta» día 2.—Real orden núm. 3.—Disponiendo se constituya en la forma que se indica, una Comisión encargada de formular el plan de estudios y el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad. Páginas 49 y 50.
- «Gaceta» día 3.—Real orden núm. 8.—Disponiendo que D. César Bécares Sánchez realice una comisión de estudios, sobre accidentes e intoxicaciones profesionales, en los establecimientos oficiales de Berlín. Página 90.
- Idem, día 3.—Real orden núm. 10.—Autorizando la realización de las prácticas de las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización formuladas por los Institutos provinciales de Higiene y Ayuntamientos. Página 90.
- «Gaceta» día 4.—Real orden núm. 11.—Concediendo un mes de prórroga a la licencia otorgada a D. Wistano Roldán Gutiérrez, Inspector provincial de Sanidad de la provincia de Logroño. Página 151.
- Idem día 4.—Real orden núm. 12.—Concediendo y denegando autorizaciones para realizar las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización a las empresas que se indican. Página 151.
- «Gaceta» día 8.—Dirección General de Sanidad. Designando a los señores que se mencionan para que reconozcan el día 29 del corriente a los Médicos del Cuerpo de Baños que, habiendo cumplido los setenta años, se encuentren en condiciones de aptitud física para el desempeño de su cargo. Página 248.
- «Gaceta» día 11.—Real orden núm. 33. Recordando a los funcionarios técnico-sanitarios que intervienen en la inspección de sustancias alimenticias, señaladamente por lo que se refiere a los aceites de oliva, que extremen su celo y diligencia exigiendo que los envases y vasijas destinadas a contener el mencionado producto, reúnan las condiciones de limpieza e higiene que son necesarias para que no se altere su composición y pureza, y que los envases que al efecto se utilicen estén fabricados con el material adecuado. Página 302.
- Idem día 11.—Real orden núm. 34.—Disponiendo se facilite el carnet de identidad aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1928, a todos los Odontólogos con ejercicio en las distintas provincias, posesiones

- españolas y Zona del Protectorado de España en Marruecos. Páginas 302 y 303.
- «Gaceta» día 15.—Dirección General de Sanidad.—Declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Subdelegación de Farmacia vacante del partido de Trujillo, y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo a concurso de traslado. Página 379.
- Idem día 15.—Idem idem idem.—Anunciando para proveer la Subdelegación de Farmacia vacante, del partido de Cúeller, y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo a concurso de traslado. Página 379.
- «Gaceta» día 22.—Real orden núm. 166.—Disponiendo que D. Federico Mestre Peón, cese en el cargo de Inspector general de Sanidad exterior y confirmándolo con la misma categoría y clase en el de Jefe del Parque Central de Sanidad. Página 515.
- Idem día 22.—Real orden núm. 167.—Nombrando Inspector general de Sanidad exterior a D. Eduardo Pascual López. Página 515.
- «Gaceta» día 24.—Real orden núm. 76.—Ascendiendo a Maquinistas de las Estaciones Sanitarias de Las Palmas y Málaga a D. Antonio Salinas y Sempere y D. Enrique López Hurtado, respectivamente. Página 589.
- «Gaceta» día 29.—Real orden núm. 95.—Autorizando a la Sociedad anónima «Fumigaciones Sanitarias» para practicar las operaciones sanitarias a que hace referencia el Reglamento de 22 de Mayo de 1929, en las provincias o localidades donde no se haya otorgado preferencia a los Institutos provinciales de Higiene o a los Ayuntamientos. Página 703.
- «Gaceta» día 30.—Real orden núm. 103.—Disponiendo que para la concesión de las subvenciones que figuran en el capítulo 7.º, artículo 2.º del presupuesto vigente, con el epígrafe «Para combatir o remediar la endemia tifoidea en España y para auxiliar a los pequeños Municipios que a tal fin soliciten la protección del Estado», sea requisito indispensable que a las instancias solicitando dichas subvenciones se acompañen los documentos que se indican. Páginas 751 y 752.
- Idem día 30.—Real orden núm. 104.—Declarando procedimiento oficial y preferente en las prácticas de desratización y desinsectación el empleo de la mezcla gaseosa de cloruro de cianógeno, según la técnica ideada por los Doctores Bellogin y Viciano, Director y Subdirector de la Estación Sanitaria del puerto de Valencia. Página 752.

FEBRERO DE 1930

- «Gaceta», día 1.º—Real orden núm. 118.—Nombrando a don José Estellés Salarich, Director de Sanidad del puerto de Burriana, Médico del

- Cuerpo de Sanidad Nacional con la categoría de Jefe de Negociado de 3.^a clase de Administración civil, para el cargo de Jefe Médico de la Inspección general de Sanidad exterior.
- Idem día 1.^o—Real orden núm. 120.—Autorizando a los Ayuntamientos de Sanillas y Getafe para verificar las prácticas sanitarias a que hace referencia el Reglamento aprobado por Real orden de 28 de Mayo de 1929.
- Idem día 1.^o—Dirección General de Sanidad.—Rectificando un error padecido en la Real orden núm. 95 publicada en la «Gaceta» del día 29 del pasado mes.
- «Gaceta», día 2.—Dirección General de Sanidad.—Aprobando el concurso celebrado para provisión de las Direcciones Médicas de los balnearios vacantes.
- «Gaceta», día 4.—Real orden núm. 129.— Disponiendo que las vacantes de plantilla que ocurran en las tres Ramas del Cuerpo de Sanidad nacional (Sanidad interior, exterior e Instituciones Sanitarias), se cubran por orden riguroso de antigüedad en las categorías administrativas inferiores inmediatas, correspondientes a los funcionarios procedentes de la Rama que ha producido la vacante.
- Idem día 4.—Dirección General de Sanidad.—Resolviendo consultas relativas a la interpretación que debe darse al apartado 5.^o de las Normas para la desratización y desinsectación de buques en nuestros puertos.
- «Gaceta», día 6.—Real orden núm. 133.—Disponiendo que a don Federico Mestre Peón sustituya en el cargo de Vocal de la Comisión encargada de estudiar y preparar los trabajos relacionados con la misión de Office International d'Hygiene publique, de París, don Eduardo Pascual López, Inspector General de Sanidad exterior.
- Idem día 6.—Real orden núm. 134.—Concediendo la excedencia a don Wistano Roldán Gutiérrez, Jefe de Negociado de 2.^a clase, Inspector provincial de Sanidad de Logroño.
- Idem día 6.—Real orden núm. 135.—Idem id., a don Carlos Gil y Gil, Médico de Laboratorio de la Enfermería «Victoria Eugenia», Jefe de Negociado de 3.^a clase.
- «Gaceta», día 7.—Real decreto.—Aprobando los Estatutos que se insertan, de los Colegios Oficiales de Médicos.
- Idem día 7.—Real orden núm. 138.—Disponiendo que las Corporaciones municipales comuniquen a los Inspectores provinciales de Sanidad de las respectivas provincias, los nombramientos, posesiones y ceses de los Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.
- «Gaceta», día 9.—Real orden núm. 143.—Resolviendo el concurso anun-

- ciado para proveer las plazas vacantes de Inspectores provinciales de Sanidad de Valencia y Alicante, y sus resultas.
- «Gaceta», día 13.—Real orden núm. 147.—Dejando sin efecto la Real orden de 27 de Enero anterior por la que se nombraba a don José Estellés Saladrich, Director de Sanidad del puerto de Burriana, para el cargo de Jefe Médico de la Inspección General de Sanidad exterior, y disponiendo que dicho funcionario continúe en su anterior destino, y que por la Dirección General de Sanidad se anuncie el oportuno concurso para la provisión del mencionado cargo de Jefe Médico de la Inspección General de Sanidad exterior.
- Idem día 13.—Dirección General de Sanidad.—Convocando a concurso para proveer la plaza de Jefe Médico a las inmediatas órdenes del Inspector general de Sanidad exterior.
- «Gaceta», día 15.—Real orden núm. 152.—Disponiendo sea integrada a su vida profesional la Asociación Nacional de Veterinaria Española.
- «Gaceta», día 18.—Real orden núm. 154.—Disponiendo se expida el nombramiento de Médico de guardia del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa, por un tiempo máximo de dos años, a favor de don Francisco de Paula Jiménez.
- Idem día 18.—Real orden núm. 155.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a don Miguel Solves Aguilar, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, Subdirector de la Estación sanitaria del puerto de Almería.
- Idem día 18.—Real orden núm. 156.—Disponiendo se convoque a concurso para proveer la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Logroño, y sus resultas.
- Idem día 18.—Dirección General de Sanidad. - Convocando concurso para proveer la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Logroño y sus resultas.
- «Gaceta», día 20.—Real orden núm. 167.—Aclarando en la forma que se indica el artículo 19 del Real decreto de 19 de Febrero de 1924, relativo a la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas.
- Idem día 20.—Real orden núm. 168.—Disponiendo que don Sadí de Buen Lozano y don Emilio Luengo Arroyo asistan, como Delegados del Gobierno, al Congreso Internacional del Paludismo, que tendrá lugar en Argel en la segunda quincena del próximo mes de Mayo.
- Idem día 20.—Real orden núm. 169.—Resolviendo expediente incoado en virtud de escrito que la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos ha dirigido a la Delegación del Gobierno acerca de la misma.
- Idem día 20.—Dirección General de Sanidad.—Circular disponiendo se adopten las medidas preventivas que se indican para combatir la

- psitacosis, enfermedad propia de los loros, y otras psitacidas, contagiosa para el hombre, tanto más notablemente y con tanta mayor gravedad, cuánto más reciente es la importación del animal infectante.
- «Gaceta», día 26.—Real decreto núm. 648.—Admitiendo la dimisión del cargo de Director General de Sanidad a don Antonio Horcada Mateo.
- Idem día 26.—Real decreto núm. 649.—Nombrando Director General de Sanidad, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a don José Alberto Palanca y Martínez-Fortún, Doctor en Medicina e Inspector de Sanidad de la provincia de Madrid.
- Idem día 26.—Real orden núm. 209.—Disponiendo pasen a figurar en el grupo B) los Establecimientos Balnearios de Villanueva (León) y Cervantes (Ciudad Real), que estaban incluidos, en el grupo A).
- Idem día 26.—Dirección General de Sanidad.—Admitiendo a don Santiago Ratera la renuncia de la Dirección facultativa del balneario de Montiel (Guadalajara), y nombrando para dicha Dirección, con el carácter de interino, al Doctor don Alfonso Ferrer.
- «Gaceta», día 27.—Real orden núm. 219.—Disponiendo se incluyan en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 13 de Noviembre de 1928, los productos benzoil-morfina y demás éteres de la morfina.

Instituto provincial de Higiene

M E S D E E N E R O

Relación de los trabajos verificados por las distintas secciones.

	ENERO	FEBRERO
Análisis químicos de alimentos.	1	1
» » de aguas.	6	1
» de orinas.	8	4
» de sangre.	2	—
Aglutinaciones.	2	1
R. de Wassermann.	16	23
Fórmulas leucocitarias.	7	3
Exámen de esputos.	1	7
» de líquido céfalo raquídeo.	1	1
Pus y exudados	2	—
Desinfecciones.	1	—
Traslados de enfermos.	1	—
<i>Total</i>	48	41
Vacuna antivariólica suministrada a los Ayuntamientos	1,040 dosis.	3.500
Visita sanitaria a Torrefarrera.		

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE LERIDA

SERVICIOS QUE PRESTA:

Análisis clínicos y bacteriológicos de sangre, orinas, heces, esputos, jugo gástrico, etc.

Análisis químico y bacteriológico de aguas.

Análisis de alimentos y bebidas.

Diagnóstico de la Rabia.

Vacunas polivalentes y autovacunas.

Desinfecciones y desinsectaciones de locales, vehículos, ropas, etc.

Traslado de enfermos.

VACUNACION GRATUITA: Antivariólica, antitífica, antidiftérica.

**Todos los días de 4 a 5 en el local del Instituto:
Gobernador Moncada, núm. 4.**

Los mencionados servicios serán solicitados del Sr. Director del Instituto, teniendo derecho a ellos, gratuitamente, todos los individuos incluidos en la beneficencia municipal.

Los verificados a particulares, serán liquidados con arreglo a las tarifas oficiales aprobadas por la Superioridad.

BOLETIN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE LERIDA

TARIFA DE ANUNCIOS:

Cubiertas, exterior, página entera	25 pesetas inserción.
» » media página	15 » »
» interior, página entera.	20 » »
» » media página	12 » »
Páginas entre texto, página entera	15 » »
» » » media página	10 » »

El importe de estos anuncios se liquidará trimestralmente. Cuando la inserción de anuncios se desee por año, semestre o trimestre, las anteriores tarifas se entenderán rebajadas en un 50, 25 ó 10 por ciento respectivamente.

La correspondencia dirigida al Sr. Inspector provincial de Sanidad.

PROVINCIA DE LERIDA

Estadística de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas, durante el año de 1929.

	Fiebre Tifoidea. . .	Tifus exantemático	Viruela. . . .	Varioloides .	Varicela . . .	Sarampión. .	Escarlatina .	Coqueluche .	Difteria. . . .	Gripe.	Septicemia puerperal. .	Tuberculosis	Meningitis. .	Pneumonía. .	Disentería. .
	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.	C. D.
Capital.	49—15	0—0	1—0	2—0	25—0	215— 1	18—0	58— 0	27— 6	779— 10	11—1	120— 52	14—12	00—0	00—0
Ayuntamientos menores de 20.000.	287—33	1—1	2—0	7—0	92—0	1062—13	26—0	681—10	45— 6	8074— 91	80—4	316—103	27—19	39—7	40—1
Total.	338—48	1—1	3—0	9—0	115—0	1275—14	44—0	739—10	70—12	8853—101	91—5	436—155	41—31	39—7	40—1

MES DE ENERO

Capital.	2—2	—	—	—	1—0	—	—	—	1—0	17—0	—	5—3	2—2	0—1	—
Ayuntamientos.	7—0	—	—	—	—	48—0	—	47—0	6—0	436—9	5—0	2—2	0—2	7—3	—
Total.	9—2	—	—	—	1—0	48—0	—	47—0	7—0	453—9	5—0	7—5	2—4	7—4	—

Junta provincial de Sanidad

Comisión permanente

Dispensario antivenéreo: Bajos del Gobierno civil

Director: Inspector provincial de Sanidad.

Médico clínico: D. Arturo Hellín Mulleras.

Horas de consulta: De 6 a 7 de la tarde

Hombres: Lunes, Jueves y Sábados.

Mujeres: Martes y Viernes.

Servicios verificados:

ENERO

Reconocimientos a meretrices, 334.

Extracciones de sangre para Wassermann, 17.

FEBRERO

Reconocimientos en el Dispensario. }
Idem a domicilio } 296.

Tratamientos a meretrices:

Inyecciones de arsenicales intravenosas, 32.

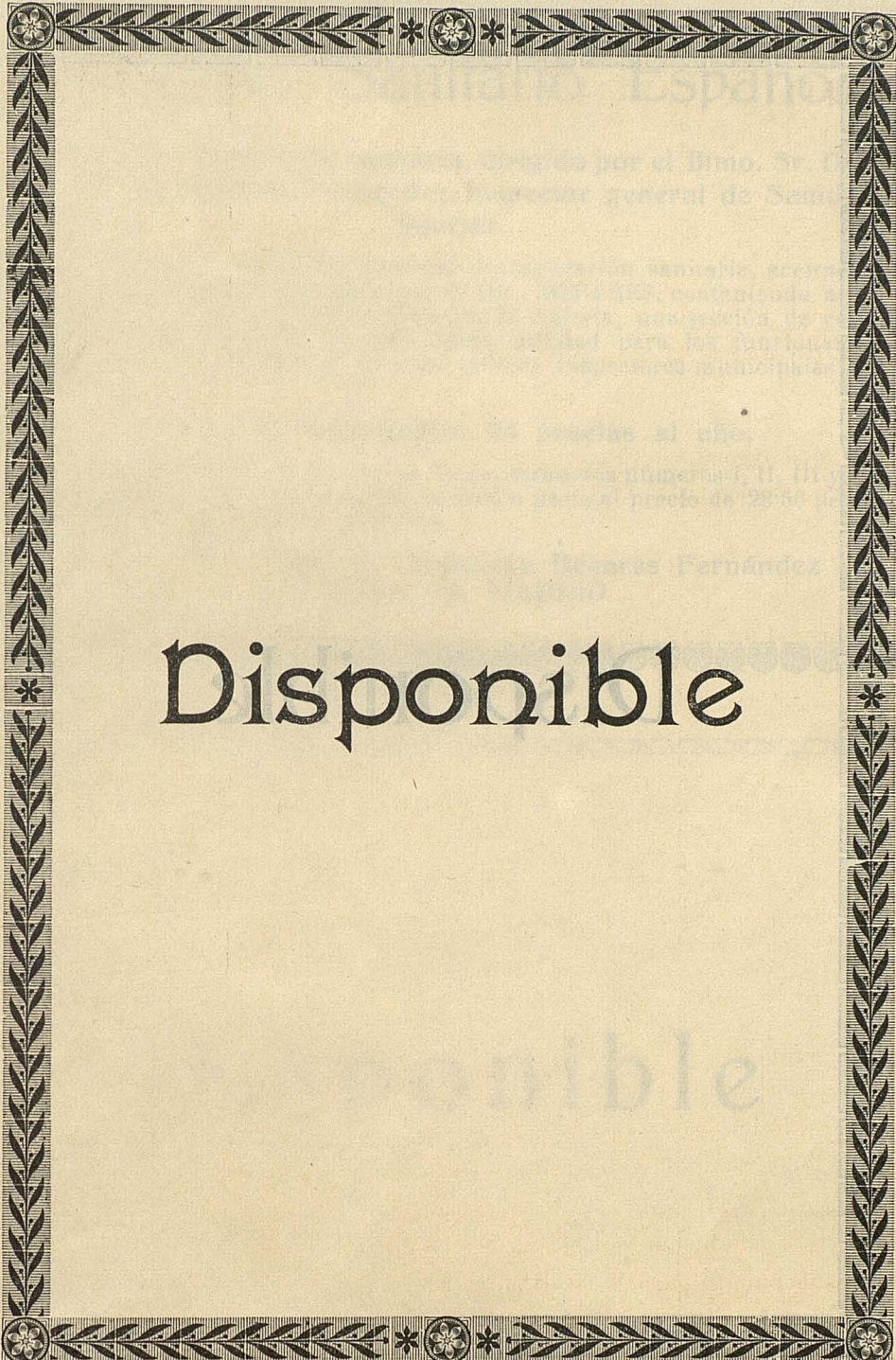
» » intramuscularer, 3.

» de bismuticos, 1.

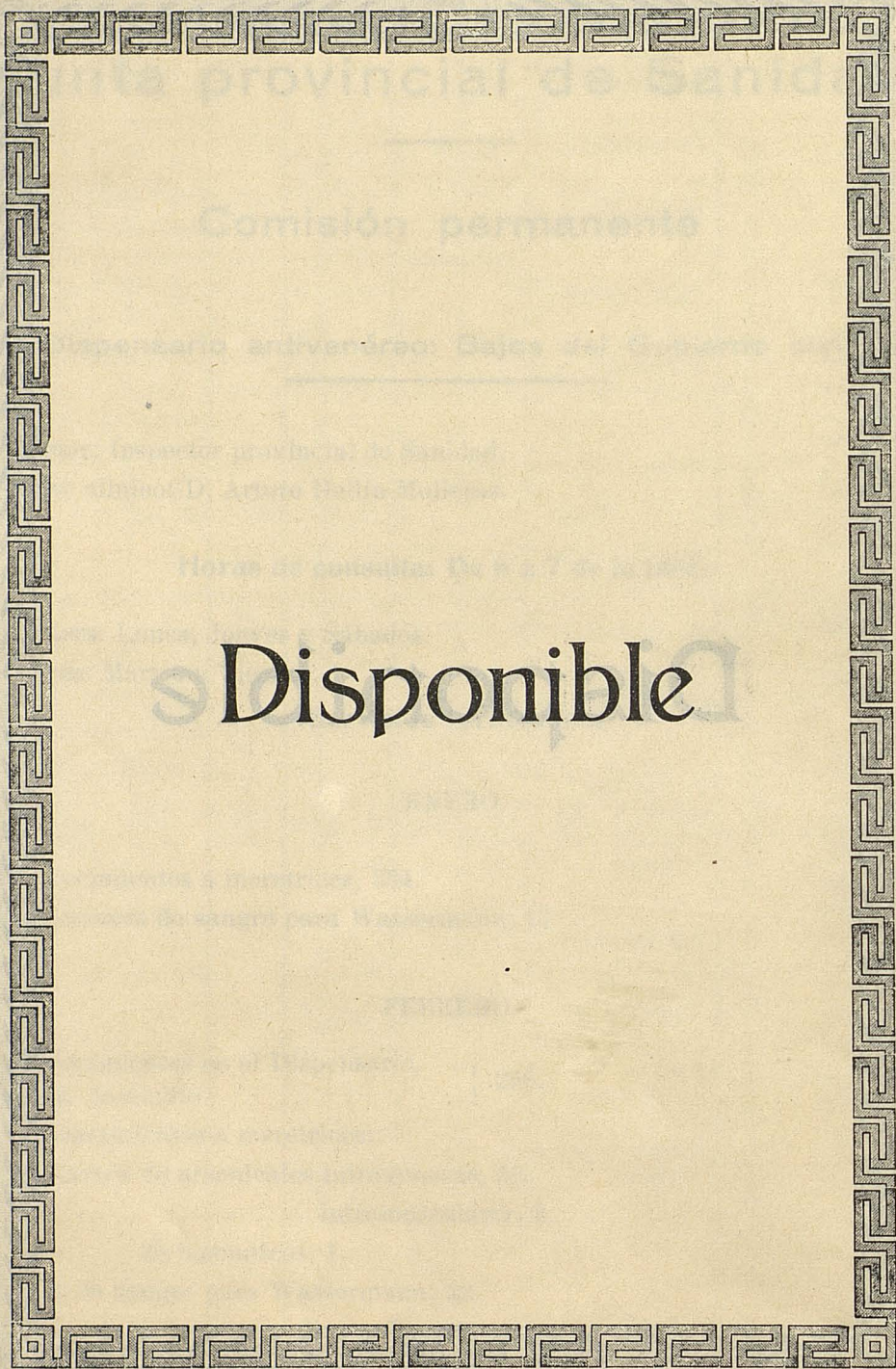
Tomas de sangre para Wassermann, 22.

Idem de flujos para su examen, 3.

Meretrices dadas de baja durante el mes, 2.



Disponible



Disponible



“Derecho Sanitario Español”

Revista de legislación sanitaria, dirigida por el Ilmo. Sr. Don Francisco Bécares Fernández, Inspector general de Sanidad Interior.

Interesante publicación mensual de legislación sanitaria, acertadamente compilada y comentada por el DR., BECARES, conteniendo además de abundante jurisprudencia sobre la materia, una sección de consultas, siendo todo ello de grandísima utilidad para los funcionarios sanitarios y especialmente para los señores Inspectores municipales de Sanidad.

Precio de suscripción: 24 pesetas al año.

Pueden también adquirirse los tomos atrasados números I, II, III y IV de dicha Revista, encuadrados en media pasta al precio de 28'50 pesetas cada uno o 29 contra reembolso.

**Los pedidos a Dr., D. Francisco Bécares Fernández
Vergara, 16, MADRID**



Disponible